**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas del día seis de noviembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0104-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte del **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 23 de octubre, en la cual solicita textualmente lo siguiente: “Contrato de disposición final de desechos sólidos, suscrito por el Consejo de Alcaldes de Área Metropolitana de San Salvador, con la sociedad Manejo Integral de Desechos Sólidos, SEM de C.V.”

**Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento a la Asistencia Ejecutiva y Gestión Estratégica Metropolitana COAMSS, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura: Sobre la solicitud de contrato de disposición final de desechos sólidos, suscrito por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS; y la sociedad MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS SEM de C.V.; que al respecto informarle que nunca el COAMSS ha suscrito contrato para disposición final con dicha sociedad; por lo que a la fecha no existe dicho documento.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** en nuestros registros de la información relacionada a contrato de disposición final de desechos sólidos, suscrito por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS; y la sociedad MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS SEM de C.V., tal como lo detalla el informe de la jefatura relacionado en la presente resolución.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información